DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO TRD	120
ACTA DE VERIFICACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES			

ACTA DE VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El municipio de Recetor (Casanare) de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, informa a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. RECETOR-SA-SIP-00250-2026** cuyo objeto contractual es: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE, CONFORME A FICHA TÉCNICA ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que vencido el plazo para solicitar limitar el proceso a MIPYMES, establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y del aviso de convocatoria del proceso **No. RECETOR-SA-SIP-00250-2026** (Hasta las 06:00 p.m. del 12/11/2026), se presentaron dos (2) solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Casanare.

Que el valor del proceso de contratación, correspondiente a CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($167.900.000,00), es inferior al umbral de US$125.000 establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme año 2026, equivalente a $532.338.092,00.

Las siguientes empresas solicitaron que el proceso de selección se limite a MIPYMES, frente a las cuales se verificaron los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en el numeral 1.10 del pliego de condiciones, así:

RAZÓN SOCIAL	CONDICIÓN[1]	DOMICILIO[2]	TIEMPO DE EXISTENCIA[3]	CUMPLE / NO CUMPLE
O.M.A OPERACIONES Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.S. **NIT.** 900.375.072-4 Recibida por correo electrónico	**CUMPLE** Mediante certificado de existencia y representación legal de fecha [06/10/2026] Certificación (Formato No. 23 del 11/11/2026) expedida por el representante legal y la contadora pública Elena Soler Maldonado, T.P. 122522-T	Calle 15 No. 18 – 13 Of. 118, municipio de Yopal (Casanare)	Fecha de constitución: 11-08-2010	**CUMPLE** Solicita limitar a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Casanare

[1] 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

[2] ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Acredita dicha condición a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil.

[3] Mínimo un (1) año de existencia (art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015). Se acredita a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil.

DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO TRD**	**120**
ACTA DE VERIFICACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES			

RAZÓN SOCIAL	**CONDICIÓN**[1]	**DOMICILIO**[2]	**TIEMPO DE EXISTENCIA**[3]	**CUMPLE / NO CUMPLE**
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – ICSA S.A.S. **NIT.** 901.386.778-6 Recibida por correo electrónico	**CUMPLE** Mediante certificado de existencia y representación legal de fecha 11/11/2026 (Tamaño: Microempresa) Certificación (Formato No. 23 del 12/11/2026) expedida por el representante legal y la contadora pública Zulma Lorena Romero Varón, T.P. 183712-T	KM 8 El Algarrobo, vereda San José, municipio de Recetor (Casanare)	Fecha de matrícula mercantil: 06-06-2020	**CUMPLE** Solicita limitar a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Casanare

Que, por lo anterior, la convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. RECETOR-SA-SIP-00250-2026** cuyo objeto contractual es: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE, CONFORME A FICHA TÉCNICA ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE, **SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, toda vez que los interesados acreditaron los requisitos de conformidad con lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Dado en Recetor (Casanare) a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

FERNEY AMÉZQUITA BARRERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

RAFAEL LUIS MERCADO FLÓREZ
Evaluador Aspectos Jurídicos
Profesional Contratado

OSCAR SANTIAGO ROLDAN HERNÁNDEZ
Evaluador Aspectos Financieros
Profesional Contratado